



APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN, PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO LA POZA DE CONSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

593

Talca,

27 ABR. 2016

VISTOS:

Decreto Supremo Nº 14 DE 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2001, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Recuperación de Barrios, Partida 18, Capítulo 01 Programa 04; Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, de 1976, (V. y U.); el Decreto Supremo Nº 43 de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.); la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 1059 de fecha 30 de mayo de 2014 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios 2014 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución 1490 de fecha 24 de julio de 2014 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Constitución, la Resolución 780 de fecha 29 de mayo de 2015 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Implementación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Constitución.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 23 de Julio de 2014 se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el **Barrio La Poza de Constitución**.
- c) Que con fecha 07 de Agosto de 2014 se celebró Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el **Barrio La Poza de Constitución**.
- d) Que con fecha 08 de Mayo de 2015 se celebró una Modificación al Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación

de Barrios, para el **Barrio La Poza de Constitución**. donde se establece una transferencia de \$27.186.679, asociada a la aprobación del Segundo Informe Trimestral Fase II, lo que en la especie ha ocurrido.

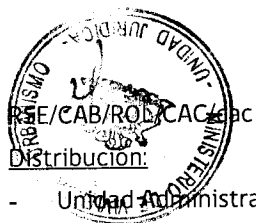
RESUELVO:

Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Constitución para el Barrio La Poza, por la suma de \$27.186.679, establecido en el del Convenio de Implementación celebrado entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- Distribución:
- Unidad de Administración.
 - I. Municipalidad de Constitución.
 - Archivo Seremi.
 - Jurídica.
 - Archivo PRB

INFORME APROBACION PRODUCTO FASE II

Talca, 21 de abril 2016, en el marco del **Programa Recuperación de Barrios** ejecutado mediante la **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios** del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** de la **Región del Maule** y en base a lo establecido en **Convenios** suscritos con la **Ilustre Municipalidad de Constitución** para la ejecución del programa dentro del **Barrio la Poza** de dicha comuna, se informa lo siguiente:

Mediante la elaboración de documentos que dan cuenta del estado de los **Productos** solicitados como requisitos para el buen cumplimiento de dicho **Convenio**, es que para la **Fase II**, se ingresó informe de los productos y/o medio de verificación ejecutados por el **Equipo Barrial** en terreno de la **Ilustre Municipalidad de Constitución**.

Dichos productos son:

- a) Segundo Informe Semestral

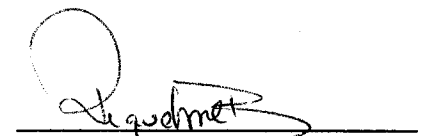
Luego de un proceso de revisión de sus ámbitos Urbanos y Sociales, está en condiciones de aprobación por parte de esta Seremi, considerando que se ajustan los requerimientos de los manuales de trabajo entregado por esta Secretaría Ministerial.

Por lo anterior se da por **APROBADO** el Informe individualizado anteriormente

Es cuanto se puede informar,



ESTEBAN BAZMILIC NEIRA
Encargado Urbano
Programa Recuperación de Barrios



YORKA RIQUELME BUSTOS
Encargada Social
Programa Recuperación de Barrios